



UNIVERSIDAD DE SUCRE

**CÓDIGO:
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.18 del 5 de diciembre de 2014**

VERSIÓN: No.0

Página 1 de 13

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Viernes 5 de diciembre de 2014	8:00 a.m.	4:30 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Alberto Iriarte Pupo	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Diana Margarita Pérez Camacho		X	
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola		X	X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador		X	X
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna	X		
Representante de los Egresados	Denis Fuentes Vásquez	X		
Rector (e)	Iván Núñez Orozco	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Quira Jiménez Viloria	Secretaria adscrita a la División de Recursos Humanos
Rafael Bustamante Lara	Gestor de la Comisión de Competitividad en Sucre
Héctor Conde	Presidente Privado de la Comisión de Competitividad
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Mario Aldana Goez	Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión
Mónica Gutiérrez Villalobos	Profesional universitario Oficina de Planeación

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.17 de 2014.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de octubre de 2014.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de octubre de 2014.
 - Adiciones y traslados.
4. Informe de Rectoría a 15 de noviembre de 2014.
5. Socialización del Plan de Competitividad del Departamento de Sucre.
6. Estudio y decisión de solicitud de prórroga de comisión de movilidad estudiantil.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adoptan normas para facilitar a los estudiantes de pregrado el pago de matrículas y se establece el procedimiento".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- en la Universidad de Sucre".
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Estatuto de Carrera Administrativa del Personal Administrativo de la Universidad de Sucre".
10. Correspondencia.
11. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO****2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Se leyó oficio 100.11.03 recibido el 5 diciembre de 2014, suscrito por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través del cual otorga poder amplio y suficiente al magister, Alberto Iriarte Pupo, quien se encuentra desempeñado el cargo de Secretario de Educación Departamental, para que lo represente en la sesión del Consejo Superior, a realizarse el 5 de diciembre de 2014.

Seguidamente, la Secretaria General informó que el representante de los Exrectores presentó excusas por no asistir a la sesión, debido a que se encuentra fuera del país, y de igual forma lo hizo el Representante del Sector Productivo, quien se encuentra con inconvenientes de salud.

Posteriormente, el Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior.

La Secretaria General informó que en la sesión del 7 y 12 de noviembre el Consejo Superior, decidió invitar al docente Jairo Salcedo Mendoza, investigador principal del proyecto denominado: "Desarrollo agroindustrial de cultivos de yuca y ñame en el departamento de Sucre", para conocer el proyecto, su alcance, la incidencia en la Universidad, la participación de la planta de almidones y la incidencia del mismo en la planta y en los productores de yuca y ñame del departamento, y el mismo está dispuesto para lo pertinente, por ello se solicita incluirlo como punto, así: 5. Presentación del proyecto denominado: "Desarrollo agroindustrial de cultivos de yuca y ñame en el departamento de Sucre".

Seguidamente, la funcionaria Quira Jiménez Viloría solicitó aplazar el punto 9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Estatuto de Carrera Administrativa del Personal Administrativo de la Universidad de Sucre", pues manifestó que el mismo no fue concertado con los trabajadores, como se hizo cuando se elaboró la norma actual. Al respecto, la Secretaria General manifestó que efectivamente esta propuesta no fue socializada. Fue elaborada por la Jefe de la División de Recursos Humanos, a petición de la Administración, y se hizo de esa manera, porque para poder dar respuesta al llamado del Consejo Superior de convocar a concurso los cargos administrativos, previstos, no previstos, se hace necesario modificar dicho estatuto.

El Consejo Superior decidió aprobar el orden del día, excluyendo el punto 9, para que se dé la socialización del proyecto con los trabajadores. En cuanto a la presentación del proyecto denominado: "Desarrollo agroindustrial de cultivos de yuca y ñame en el departamento de Sucre", se decidió incluirla para la próxima sesión ordinaria, y se recomendó al investigador principal allegar un resumen ejecutivo del proyecto, en donde se dé respuesta a los interrogantes planteados por el Consejo Superior.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.17 de 2014.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de octubre de 2014.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de octubre de 2014.
 - Adiciones y traslados.
4. Informe de Rectoría a 15 de noviembre de 2014.
5. Socialización del Plan de Competitividad del Departamento de Sucre.
6. Estudio y decisión de solicitud de prórroga de comisión de movilidad estudiantil.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adoptan normas para facilitar a los estudiantes de pregrado el pago de matrículas y se establece el procedimiento".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI en la Universidad de Sucre".



9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación del Acta No.17 de 2014.

Acta No.17

Leída el Acta No.17 de 2014, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

3. Informes Financieros:

- **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de octubre de 2014.**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a octubre 31 de 2014 dijo que los mismos ascendieron a la suma de **\$51.292.345.138** con un porcentaje de ejecución del **85%**.

Las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$7.512.765.470**, con una participación del **14,64%** con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y un **98%** de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro

Los **Aportes** ascendieron a **\$30.183.017.500**, con una participación del **58,84%** con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **78%** con respecto al valor presupuestado en el rubro. En octubre fueron recibidos los siguientes aportes: **Ordinarios de la Nación** por la suma de **\$1.232.009.089**, Extraordinarios correspondientes a Indicadores (Artículo 87 Ley 30) **\$1.262.435.900**. Del **Departamento** se recibieron **\$138.385.296** y por concepto de **Convenios \$390.579.475** correspondientes al Convenio No.58 del 2013 con CENIACUA.

El valor consolidado de los **Recursos de Capital** a la fecha de corte era de **\$13.596.562.168**. En octubre se recaudaron **\$44.177.914**, de los cuales **\$1.878.644** correspondían a Cuentas por Cobrar de Servicios Educativos y **\$42.299.270** correspondían a Rendimientos Financieros, de los cuales **\$19.818.105** se generaron en cuentas donde se manejan **Recursos Propios \$19.746.116** en cuentas de Estampilla, **\$7.090,98** en las cuentas de los convenios y **\$2.727.958** en la cuenta del CREE.

Posteriormente, se presentó el informe de **Egresos Totales Ejecutados** ascendieron a **\$38.209.505.475**, lo que representa un **63.29%** de lo presupuestado. De dicho monto se han causado a la fecha **\$29.234.917.863** y se han pagado **\$28.871.342.023 (98.76%)**.

Los **Servicios Personales** fueron del orden de **\$17.364.264.589**, lo que corresponde al **73.92%** de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se han causado a la fecha **\$14.724.461.828** y se han pagado **\$14.639.810.982 (99.43%)**.

Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$5.143.704.170**, con un **73.19 %** de ejecución, de dicho monto se han causado a la fecha **\$4.151.676.424** y se han pagado **\$3.958.193.941(95.34%)**.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$3.683.387.489** con una ejecución del **84.20%**. De dicho monto se han causado a la fecha **\$3.683.387.489** y se han pagado **\$3.621.822.510 (98.33%)**.

La ejecución por concepto de **Convenios** ascendió a **\$3.094.127.918** correspondiente al **(46.91%)**, se han causado **\$2.494.321.610** y se han pagado **\$2.478.425.110 (99.36%)**.

Los **Recursos Totales** ejecutados por concepto de **Inversión** ascendieron a **\$8.924.021.309**, lo que corresponde a **47.26%** de lo presupuestado en el rubro. De dicho monto se han causado **\$4.181.070.512** y se han pagado **\$4.173.089.480 (99.81%)**.

CUADROS COMPARATIVOS:

Seguidamente, se presentó informe comparativo donde se advierte que al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de octubre durante los años 2013 y 2014, se puede observar que el **Total de**



Ingresos ejecutados tuvo una variación del **27.23%**, pasaron de ejecutarse **\$40.315.618.457** en 2013, a ejecutarse **\$51.292.345.139** en 2014, es decir, **\$10.976.726.682** más en 2014.

Los **Ingresos Propios** presentan una variación del **20.31%** del 2014 con respecto al 2013, pasaron de recaudarse **\$6.244.440.125** en 2013 a recaudarse **\$7.512.765.470** en 2014, lo que corresponde a **\$1.268.325.345** más en 2014. Los **Aportes** presentan en general una variación del **22.16%**; los **Aportes** por concepto de Estampilla y Convenios han sido mucho mayores en 2014 que en 2013. Igualmente, los Recursos de Capital presentan una variación del **45.20%** donde la mayor incidencia es de los Recursos del Balance y de los deudores o aportes por cobrar.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se aprecia una variación del **22.17%** del 2014 con respecto al 2013, pasaron de ejecutarse **\$31.275.825.450** en 2013 a una ejecución de **\$38.209.505.475** en 2014. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas siguen siendo las presentadas en la ejecución de los recursos de Convenios e Inversión, con una variación del **59.97%** y **72.97%**, respectivamente. Se adjunta informe. **(Anexo 1)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Informe de Tesorería a corte 31 de octubre de 2014.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de octubre de 2014, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$9.436.328.287,79	41,92%
CONVENIOS	\$4.348.941.537,23	19,32%
ESTAMPILLA	\$6.377.155.731,24	28,33 %
CREE	\$2.349.217.443	10,43%
TOTAL BANCOS	\$22.511.642.999,26	100%

Comentó que la nómina del mes de octubre tuvo un valor de **\$1.712.491.174** y fue cancelada el día 30 de octubre de 2014; las Cuentas por Pagar a la fecha de corte ascendían a **\$851.073.983**.

Igualmente, se informó lo que se observa en el siguiente cuadro:

Total Saldo en Bancos Sept 30 de 2014	Ingresos mes de octubre de 2014	Egresos mes de octubre de 2014	Total Saldo en Bancos 31 de Octubre de 2014
\$20.204.332.414,7 1	\$5.378.951.562,97*	(\$3.071.640.978,42)	\$22.511.642.999,26

*La diferencia está dada por reintegros, que no se consideran ingresos presupuestales del mes, pero si se reflejan como ingresos en bancos. Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.2175 del 17 de octubre de 2014**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2014.
- **Resolución No.2198 del 20 de octubre de 2014**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2014.
- **Resolución No.2236 del 23 de octubre de 2014**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2014.



- **Resolución No.2315 del 30 de octubre de 2014**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2014.
- **Resolución No.2320 del 30 de octubre de 2014**, por medio del cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado. Se adjuntan resoluciones e informes. **(Anexo 3)**.

Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

4. Informe de Rectoría a 15 de noviembre 2014.

El Rector presentó el consolidado de los informes de gestión académico- administrativa del año 2014:

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Dio a conocer las acciones que se han venido ejecutando a través de la División de Bienestar Social Universitario en los programas de deportes, desarrollo humano, cultura, salud y egresados. Informó también sobre las acciones realizadas por la División de Cómputo y Sistemas, la División de Biblioteca e Información Científica y la ejecución de los Convenios y Contratos.

ACCIONES CENTRALES:

- **Informe sobre el aseguramiento de la calidad y ampliación de cobertura.**

➤ Programas de pregrado de la Universidad de Sucre (Registro Calificado)

- **Nivel Tecnológico**

A distancia	Código SNIES	Fecha de Vencimiento Registro	Estado Actual
Tecnología en Procesos Agroindustriales	52097	6 de abril de 2012 Resolución 1439	En proceso de radicación de la Renovación
Tecnología en Producción Pesquera	52006	17 de febrero de 2013 Resolución 701	Se desistió de la Renovación del Registro
Tecnología en Regencia en Farmacia	52782	26 de agosto de 2013 Resolución 11290	Radicada nuevamente la solicitud de renovación del registro. Se encuentra en solicitud de completitud por parte del MEN
Tecnología en Obras Civiles	52096	6 de abril de 2013 Resolución 1438	Registro Negado. Se elaboró Plan de Contingencia. No se ha solicitado nuevamente la renovación del registro
Tecnología en Gestión Empresarial	52181	16 de junio de 2013 Resolución 3128	En espera de Resolución

Presencial	Código SNIES	Fecha de Vencimiento Registro	Estado Actual
Tecnología en Electrónica Industrial	102634	8 de julio de 2020 Resolución 8584	Resolución del Registro hasta 2020. Se elaboró el documento maestro del nivel profesional en Ing. Electrónica



Nivel Profesional	Código SNIES	Fecha Vencimiento Registro	Estado Actual
Ingeniería Civil	5100	10 de enero de 2019 Resolución 261	Resolución del Registro hasta 2019. En proceso de autoevaluación con fines de acreditación
Ingeniería Agrícola	1736	19 de enero de 2019 Resolución 427	Renovación del Registro hasta 2019 En proceso de autoevaluación con fines de acreditación
Ingeniería Agroindustrial	4627	10 de enero de 2019 Resolución 260	Renovación del Registro hasta 2019 En proceso de autoevaluación con fines de acreditación
Medicina	11302	14 de febrero de 2014 Resolución 1407	En espera de la Resolución del recurso interpuesto
Fonoaudiología	10103	9 de mayo de 2014 Resolución 6730	Con Resolución hasta 2021
Administración de Empresas	51831	28 de junio de 2020 Resolución 8294	Con Resolución, inicio proceso de autoevaluación con fines de acreditación
Economía	53236	22 de noviembre de 2014 Resolución 7165	Con informe de par para la renovación del registro
Zootecnia	3251	13 de marzo de 2014 Resolución 1168	Acreditación Alta calidad Resolución 12032 de 2013
Licenciatura en Matemáticas con Énfasis en Educación Básica		6 de junio de 2017 Resolución 6826	Modificada por Licenciatura en Matemáticas
Licenciatura en Matemáticas	101992	22 de noviembre de 2010 Resolución 10182	Renovación del Registro hasta 2017
Enfermería – Acreditación de Alta Calidad	1735	Marzo de 2009 Resolución 1583 9 de julio de 2014 Resolución 10691 de Renovación de Registro	Renovación del Registro hasta 2021. En proceso de re acreditación del programa
Licenciatura en Física	103105	19 de febrero de 2014 Resolución 2098	Renovación del Registro hasta 2021
Derecho	103055	24 de enero de 2010 Resolución 1023	Renovación del Registro hasta 2017
Biología	2777	Resolución 15780 de diciembre 2017	En espera de Resolución de la re acreditación de alta calidad
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	102447	Resolución 4296 de 19 abril 2013	Renovación del Registro hasta 2020

Postgrados	Código SNIES	Fecha Vencimiento Registro	Estado Actual
Especializaciones			
Especialización en Nutrición Animal	53881	31 de julio de 2013 Resolución 4859 se desistió de la renovación	Se modificó la denominación por especialización en alimentación y nutrición animal. En proceso de aprobación
Especialización en Producción Animal	53882	31 de julio de 2013 Resolución 4860	Proceso de Radicación



(Rumiantes)			
Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud	52545	22 de noviembre de 2014 Resolución 147	Con visita de pares, días 27, 28 y 29 de noviembre de 2014 para la renovación del registro

Programas Nuevos No Radicados

Maestrías	Código SNIES	Fecha Vencimiento Registro	Estado Actual
Maestría en Biología	91387	26 de noviembre de 2017 Resolución 10443	Se finalizó el primer proceso de autoevaluación
Maestría en Educación	52576	29 de diciembre de 2019 Resolución 6435	Se renovó registro calificado
Maestría en Ciencias Físicas	52043	29 de diciembre de 2012 Resolución 6385	Se renovó registro calificado
Maestría en Ciencias Ambientales	52446	27 de febrero de 2013 Resolución 5299	Se renovó registro calificado

Doctorado	Fecha Vencimiento Registro	Estado Actual
Medicina Tropical	30 de junio de 2016 Resolución 4200	Primer proceso de autoevaluación
Ciencias Físicas	29 de febrero de 2018 Resolución 1253	Primer proceso de autoevaluación

Programas Nuevos Radicados

Especialización	Estado Actual
Especialización en Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Con visita de pares, días 27, 28 y 29 de noviembre de 2014
Especialización en Discapacidad Comunicativa e Inclusión Social	Con visita de pares, días 27, 28 y 29 de noviembre de 2014
Maestría en Salud Pública	Con visita de pares, días 27, 28 y 29 de noviembre de 2014
Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud	Con visita de pares, días 27, 28 y 29 de noviembre de 2014

➤ **Acreditación.**

• **Programas Acreditables:**

Fonoaudiología	
Licenciatura en matemáticas	Inicio el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.
Ingeniería Agrícola	En proceso de autoevaluación.
Ingeniería Civil	En proceso de autoevaluación.
Ingeniería Agroindustrial	Proceso de autoevaluación en desarrollo.
Administración de Empresas	Inició el proceso de autoevaluación.

- Seguidamente, se presentó el Informe de las actividades desarrolladas en investigación e Informe de inversiones realizadas y por realizar con recursos CREE y Estampilla Universidad de Sucre.

Inversiones realizadas con Recursos CREE 2013.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Software de manejo académico financiero y contable.	\$1.195.264.000.00
2	Construcción de la tercera etapa de la Sala de Profesores en la Sede de Puerta Roja.	\$1.711.855.471.00
3	Construcción de bodega para almacenamiento de equipos y reactivos y construcción del área de secado	\$547.917.449.91



	para laboratorio de Fitoquímica y Conservación.	
--	---	--

TOTAL:		\$3.455.036.920.91
---------------	--	---------------------------

Campus Puerta Roja

- Construcción Bodega de Almacenamiento para Equipos y Reactivos y Cuarto de Molienda y Secado para los Laboratorios de Fitoquímica y Conservación en el campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre, (Valor \$547.917.449,91).
- Construcción Bodega de Almacenamiento para Equipos y Reactivos y Cuarto de Molienda y Secado para los Laboratorios de Fitoquímica y Conservación en el campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.
- Construcción Tercera Etapa Sala de Profesores en el campus Puerta Roja. (Valor \$1.711.855.471)
- Construcción Tercera Etapa Sala de Profesores. La Obra en la Actualidad se encuentra en un 65% Adelantada. Se adjunta informe. **(Anexo 4)**. Terminada la presentación del informe de inversión, se indagó si con la proyección de los dos años proyectados se cubre la necesidad de aulas para albergar el número de estudiantes que tiene la Institución. A lo que se respondió que sí hay capacidad para albergar a estos estudiantes. Además, se tiene previsto con los recursos CREE 2014 realizar unos bloques de aulas en los campus de Ciencias de la Salud y de Ciencias Agropecuarias. Finalmente, se dio por recibido el informe.

5. Socialización del Plan de Competitividad del Departamento de Sucre.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Gestor y al Presidente Privado de la Comisión de Competitividad en Sucre.

Seguidamente, el Gestor de la Comisión de Competitividad en Sucre socializó el plan. Dijo que en el año 2007 se crearon las comisiones regionales de competitividad, y que una de las primeras comisiones que se crearon fue la del departamento de Sucre, luego Sucre es pionero en el tema, puntualizó. Comentó además aspectos tales como: definición de la comisión de competitividad, las comisiones existentes en el país, el plan regional de competitividad del departamento de Sucre elaborado en el año 2008, metodología para elaborar el plan, visión departamental para el año 2032, ejes estratégicos del plan y la labor de las mesas de trabajo que se establecieron para ello, visión, misión y objetivos propuestos de cada sector (agroindustria, turismo, la minería, la formalización del sector manufacturero de Sucre) y al año 2019, iniciativas priorizadas y el plan de acción, ejes transversales (Inversión, ciencia y tecnología, turismo y la infraestructura), ejes estratégicos, visión y misión de cada eje, organización, articulación y composición de la Comisión Nacional y de las comisiones regionales y de conformidad con el Decreto Nacional 1500 de 2012 y el Decreto 0836 de 2012 expedido por el Gobernador de Sucre, rutas competitivas, estructura de cada negocio (servicios de agroindustria, turismo, agroexportadores de tubérculos, gourmet, ganadería, ganado en pie y carne fresca, construcción, servicios de construcción e insumos para construcción), entre otros. Terminó manifestando que para que este proyecto se lleve a cabo con éxito es importante la participación de toda la comunidad, y obviamente es muy importante la participación de la Universidad de Sucre, la cual, afirmó, no ha participado muy activamente en el proceso. Por lo que hizo un llamado a la Institución para que participe más activamente en estos espacios, pues el interactuar es muy importante para el beneficio de quienes se involucran en el proceso, y de la Región.

Terminada la socialización de Plan de Competitividad del Departamento de Sucre, el Representante de los Docentes agradeció a los invitados la presentación hecha, e indagó por la participación de la Universidad de Sucre en este proceso, a lo que se respondió que la Universidad de Sucre ha tenido vínculo con el proceso, por ejemplo ha estado durante mucho tiempo liderando la mesa de Educación Superior, ha apoyado el proceso a través de la Decanatura de Ciencias Económicas y Administrativas, quien ha asesorado al Comité Técnico frente al tema de Competitividad, y recientemente, el Vicerrector Académico representó a la academia en el encuentro nacional de comisiones de competitividad.

El Presidente (e) manifestó la necesidad que tiene la Universidad de participar más activamente en estos espacios para apoyar estos procesos.



El Representante de los Estudiantes manifestó su complacencia porque se analicen en Consejo Superior estos temas, lo cual permite que la Universidad conozca cuáles son los profesionales que se necesitan en la Región. Igualmente, dijo que esto es un llamado para la revisión de los planes de estudios y la oferta de nuevos programas académicos.

El Representante de las Directivas Académicas dijo que esta oportunidad que planteo el Representante de los Docentes y que fue avalado por todos los miembros de este organismo es importante, porque si bien la Universidad no ha participado activamente en el proceso, ésta ha venido fortaleciéndose interiormente para ofertarle a la Región unos buenos profesionales, y por ello, considera que de manera unánime se decidió solicitar esta socialización del plan de Competitividad del Departamento, precisamente, para hacer los correctivos a que haya lugar. Finalmente, agradeció a los invitados por su intervención.

El Representante de los Docentes manifestó que basados en que hay personas interesadas en cursar un determinado programa académico, la Universidad ha ofertado nuevos programas, y ese ha sido el argumento de análisis del entorno, ello se ha hecho, en su criterio, para cumplir con las políticas del Ministerio de Educación Nacional de ampliación de cobertura, para lo cual se han creado programas “de tiza y tablero”, es decir, que no le son tan costosos a la Institución. Finalmente, dijo que lo importante es reflexionar que estamos dejando de hacer como Institución.

El Rector (e) manifestó que a veces se lanzan expresiones de manera absoluta, es decir, se lleva a cero la labor de la Universidad, pero realmente se puede decir que si no se ha atendido de la mejor manera las necesidades del entorno, tampoco se podría decir que no se atienden. El formular programas que de pronto no son los de mayor prioridad en el momento, no quiere decir que los mismos no le aportan al desarrollo de la Región. El Representante de los Docentes tiene razón en decir que hay programas menos costosos que otros, argumentó, pero debe tenerse en cuenta los recursos con que cuenta la Universidad para ello. Ahora bien no puede desconocerse que la Universidad hace unos esfuerzos para estar sintonizada con la dinámica del entorno. Sin embargo, se tienen muchas limitaciones que de pronto no permiten dar una mejor respuesta. Por tal razón, se debe reflexionar en el mejoramiento de ello.

Finalmente, el Representante de los Docentes, expresó que en este mismo espacio de reflexión se debería hacer la socialización del Plan de Desarrollo del Departamento de Sucre, el cual es otro insumo para la toma de decisión, para saber para dónde va el entorno, y así dar una respuesta acertada. De igual manera, consideró importante saber que está haciendo la Oficina de Posgrados, Relaciones Internacionales y Educación Continuada e insistió en que debe tenerse en cuenta que no es imitar lo que hagan los otros, sino que debe reflexionarse en lo que estamos dejando de hacer.

6. Estudio y decisión de solicitud de prórroga de comisión de movilidad estudiantil.

Se leyó oficio 200-473 de fecha 24 de noviembre de 2014, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar la solicitud de prórroga del estudiante en movilidad Luis Carlos Rodrigo Ortega Macareno, para cursar un semestre adicional en la Universidad Veracruzana de México y recomendó su aprobación. El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud a partir del periodo 01 de 2015, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 14 del Acuerdo 11 de 2014 “Por medio del cual se reglamenta la política de internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos No.01 y 06 de 2014”, en el sentido de que el estudiante pagará la multa que se ocasione por el cambio de itinerario que imponga la agencia de viaje y el incremento si lo hubiere, entre el valor inicial y el valor actualizado del pasaje.

Igualmente, se decidió remitirles copia del Acuerdo 11 de 2014 a todos los estudiantes que se encuentran en movilidad.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se adoptan normas para facilitar a los estudiantes de pregrado el pago de matrículas y se establece el procedimiento”.

Se leyó comunicación de fecha 25 de noviembre de 2014, suscrita por el Representante de los Estudiantes, por medio de la cual solicita se derogue la Resolución de Rectoría No.905 de 2014 y presenta una propuesta de ajuste de reglamentación denominada “normas para facilitar a los estudiantes de pregrado el pago de matrículas y se establece el procedimiento”.



Seguidamente, el Representante de los Estudiantes hizo la presentación de la propuesta. Dijo que debido al tema de financiación de las matrículas de los estudiantes, que se ha venido abordando en el Consejo Superior decidió presentar esta propuesta con la que se busca facilitarles a los estudiantes la financiación de la matrícula. Adujo que considera en principio que la norma que regula dicha materia debe ser una norma expedida por el Consejo Superior y no por la Rectoría, por lo que propone que la misma sea un acuerdo y por lo tanto propone derogar la Resolución de Rectoría No.905 de 2014. Igualmente, anotó que en la mencionada resolución se plantea que la financiación de la matrícula debe tener un monto máximo del 50% del valor de la misma, pero considera que ésta debe ser diferencial, de acuerdo al nivel socioeconómico del estudiante y propone que sea el 100% para los estudiantes del estrato 1 y 50% para los estudiantes del estrato 2. Se adjunta propuesta. **(Anexo 5)**. Terminada la presentación de la propuesta y luego de su análisis, el Consejo Superior decidió aplazar la decisión, hasta que se haga un estudio contable financiero de la misma con el Vicerrector Administrativo, la Jefe de la División Financiera y el proponente, es decir, el Representante de los Estudiantes. Además, se planteó analizar el tema de incentivos o descuentos de un porcentaje a quienes cancelen el valor de la matrícula dentro de los términos establecidos para ello.

Igualmente, se decidió solicitar a la Jefe de la División Financiera y al Jefe de la Oficina Jurídica presenten un informe donde se planteen las estrategias que tiene implementada la Universidad para la recuperación de cartera.

El Delegado del Gobernador presentó excusas, pues debía ausentarse de la sesión, y en cumplimiento al Reglamento del Consejo Superior siguió presidiendo el Representante del Presidente.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI en la Universidad de Sucre”.

Se leyó oficio CI- 64 de fecha 28 de noviembre de 2014, suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, por medio del cual informa que el Comité Coordinador de Control Interno y Gestión proyectó el proyecto de Acuerdo: “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- en la Universidad de Sucre” y decidió remitirlo al Consejo Superior para su aprobación.

Seguidamente, el Jefe la Oficina de Control Interno de Gestión presentó el proyecto. Adujo que esta iniciativa se presenta debido a que el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 adoptó el nuevo Modelo Estándar de Control Interno y se cambia la estructura del modelo, el cual debe ser adoptado por la Institución, argumentó. Comentó que la propuesta fue elaborada por el Jefe de la Oficina de Planeación, el Jefe de la Oficina de Calidad y obviamente, el Jefe de la Oficina de Control Interno, lo que se hizo teniendo en cuenta la referida norma. Esta propuesta fue objeto de análisis y revisión del Comité Coordinador de Control Interno, organismo que lo avaló. Comentó que la adopción del nuevo modelo en la Institución tiene un estado de avance el 98.6% y se hace necesario la aprobación del acto administrativo que lo adopte. Se adjunta propuesta. **(Anexo 6)**. Terminada la presentación del proyecto y luego de su análisis, el Consejo Superior decidió aprobarlo, luego de hacerle algunas correcciones de forma.

9. Correspondencia.

- Se leyó comunicación recibida el 5 de diciembre de 2014, suscrita por la Subdirectora Técnica de Reparación Individual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, por medio de la cual manifiesta que con la promulgación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se ordena a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas una función primordial: la de coordinar la implementación de política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Por ello, las víctimas se han convertido en el eje de acción del Estado. Lo anterior, puso de presente la necesidad de crear el Sistema Nacional de Atención y Reparación que integra a varias entidades a nivel nacional, las cuales trabajan en conjunto para dar una oferta integral, con el fin de contribuir a la reparación integral y a la transformación del proyecto de vida de las víctimas. Aduce que dentro de las diversas estrategias que se adelantan con el objetivo ya mencionado, se encuentra el Programa de Acompañamiento a la Inversión Adecuada de los Recursos provenientes de la Indemnización, que busca las medidas económicas impacten positivamente a las víctimas y se traduzcan en una mejora de sus condiciones de vida. Con el fin de gestionar una oferta adecuada, se ha venido construyendo con cada una de las víctimas un plan de inversión que apunte a través de la



oferta en educación superior adquisición o mejoramiento de vivienda, predios o vivienda rural o la generación de ingresos, a la transformación de la realidad de las víctimas y a la reconstrucción de sus proyectos de vida, pues se parte de la premisa de que los recursos monetarios otorgados a título de indemnización constituyen verdaderos instrumentos de inclusión social. Por lo anterior, y con el fin de disminuir las barreras de acceso de esta población a las instituciones de Educación Superior manifiesta su interés en establecer una alianza que permita brindar facilidades de acceso para la población víctima del conflicto armado. El Consejo Superior decidió delegar a la Administración para que dé respuesta a la peticionaria.

- El Representante de los Docentes manifestó que ASPU convocó a los Representantes Profesorales ante los Consejos Superiores de las Universidades Estatales a una reunión y decidieron expedir el siguiente comunicado Nacional:

“ Los Representantes Profesorales ante los Consejos Superiores de las Universidades Estatales y la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU considerando el Proyecto de Ley 124 de 2014 sobre Inspección y Vigilancia de las Instituciones de Educación Superior, tramitado y aprobado en su Primer debate en las comisiones Sexta de Senado y Cámara del Congreso de la República, declaramos:

1. Como académicos, por principio defendemos la **autonomía universitaria** y estamos atentos a evitar que sea vulnerada, reconocemos la legitimidad de las funciones de **inspección y vigilancia** que puede y debe ejercer el Estado a través del Ministerio de Educación Nacional. Como lo han definido las altas Cortes de Justicia del país, la inspección y vigilancia debe ejercerse sin afectar el núcleo esencial de la autonomía universitaria y procura siempre el equilibrio entre los dos.
2. Consideramos una actitud autocrática por parte del Ministerio de Educación Nacional la radicación y trámite del Proyecto de Ley 124 desconociendo los más elementales procesos de participación y construcción colectiva de proyectos de esta naturaleza, que reclaman intervención democrática de la comunidad universitaria como garantía constitucional.
3. De nuevo incurre el Gobierno Nacional- a través de su Ministerio de Educación- en errores del pasado reciente como los relacionados con el proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior 112 Cámara, que fue derrotado por los universitarios en el 2011, y con la criticada propuesta de política pública Acuerdo Superior 2034, que tampoco consultó a los actores naturales de la educación superior.
4. Resulta inadmisibles la clara vulneración que contiene el Proyecto al núcleo esencial de la autonomía universitaria, cuando pretendiendo sancionar conductas reprochables de algunas Instituciones de Educación Superior que han actuado de manera irresponsable, se interviene a universidades que han cumplido con los más elevados criterios de calidad y transparencia para alcanzar los objetivos públicos del Derecho a la Educación Superior. El proyecto es insuficiente en señalar el debido proceso, el derecho a la defensa de los investigados y crea concurrencia de competencias entre el MEN y otras autoridades para conocer y decidir situaciones.
5. Instamos al Gobierno Nacional y en particular al Presidente Juan Manuel Santos a retirar el proyecto radicado en mensaje de urgencia en el Congreso de la República, para dar paso a un debate de cara al país que cuente con la participación de connotados constitucionalistas y académicos que orienten la expedición de una norma armónica que preserve la autonomía universitaria y fortalezca la inspección y vigilancia de la Educación Superior.”

El Representante de las Directivas Académicas manifestó que el proyecto de Ley enunciado es una norma que atenta contra la autonomía de las universidades, por ello, manifestó compartir el pronunciamiento de ASPU frente a ese particular, y propuso al Consejo Superior hacer igualmente un comunicado rechazando dicho proyecto.

El Representante de los Estudiantes dijo que en su criterio el proyecto de Ley es lesivo para las Universidad y vulnera el derecho a la autonomía universitaria de las universidades y considera que debe existir una manifestación en contra de ello, no solo de los estamentos estudiantil y profesoral, sino también de los funcionarios de la Universidad, a quienes el proyecto también se refiere, luego considera que el llamado debe hacerlo todos los estamentos de la Institución.



El Consejo Superior aprobó la propuesta presentada y decidió expedir un comunicado rechazando dicho proyecto, labor que se le encomendó a una comisión integrada por el Representante de los Docentes y el Representante de los Estudiantes. Igualmente, decidió enviar el comunicado al Ministerio de Educación Nacional y publicarlo en la página web institucional.

10. Proposiciones y varios.

- El Representante de los Estudiantes manifestó que el Consejo Superior aprobó permitir la asistencia de un funcionario administrativo al Consejo Superior, en calidad de invitado permanente, en representación de todos los funcionarios de la Institución. Sin embargo, se recibió una carta remitida por el Sindicato de Trabajadores, en donde se expresa que la Junta Directiva del mismo decidió hacer la designación. Considera que este procedimiento no es el adecuado, y que debe hacerse un proceso democrático en el que participen todos los funcionarios de la Institución. Al respecto, la funcionaria Quira Jiménez Viloría dijo que la designación no se hizo con todos los funcionarios, debido a que no se informó el mecanismo para dicha designación y además no hay ningún instrumento que establezca el procedimiento para ello, y en este momento SINTRAUNICOL está elaborando una propuesta para ello. Al respecto, el Rector (e) manifestó que entonces si la justificación de hacer dicha designación fue porque como aún no se tiene el instrumento que indique cómo debe hacerse, entonces no debió hacerse en la forma cómo se hizo, porque en ninguna parte se dejó establecido que la designación debía hacerla la Junta Directiva de SINTRAUNICOL.

Finalmente, el Consejo Superior reiteró su decisión en tener como invitado permanente a un representante de todos los funcionarios de Universidad y no solo de quienes son miembros de SINTRAUNICOL. Por ello, se debe designar el mismo entre todos los funcionarios. Además, decidió delegar a SINTRAUNICOL para que presenten una propuesta en donde se plantee el procedimiento para dicha designación y se estableció como plazo para ello el mes de febrero de 2015.

A las 4:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el Acta No.17 de 2014.	Secretaria General	5 de diciembre de 2014
Aprobar solicitud de prórroga de comisión de movilidad estudiantil, a partir del periodo 01 de 2015, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 14 del Acuerdo 11 de 2014, en el sentido que el solicitante pagará la multa que se ocasione por el cambio de itinerario que imponga la agencia de viaje y el incremento si lo hubiere, entre el valor inicial y el valor actualizado del pasaje.	Secretaria General	5 de diciembre de 2014
Aplazar la decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adoptan normas para facilitar a los estudiantes de pregrado el pago de matrículas y se establece el procedimiento", hasta que se haga un estudio contable financiero de la misma con el Vicerrector Administrativo, la Jefe de la División Financiera y el proponente.	Secretaria General	5 de diciembre de 2014



Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI en la Universidad de Sucre".	Secretaria General	5 de diciembre de 2014
Aprobar la expedición de un comunicado rechazando el proyecto de Ley presentado por el Ministerio de Educación Nacional.	Secretaria General	5 de diciembre de 2014

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Presentar un informe donde se planteen las estrategias que tiene implementada la Universidad para la recuperación de cartera.	Jefe de la División Financiera y Jefe de la Oficina Jurídica	5 de diciembre de 2014	13 de febrero de 2015
Elaborar un comunicado rechazando el proyecto de Ley presentado por el Ministerio de Educación Nacional.	Representante de los Docentes y Representante de los Estudiantes.	5 de diciembre de 2014	
Presentar una propuesta en donde se plantee el procedimiento para la designación del funcionario que fungirá como invitado permanente ante el Consejo Superior.	SINTRAUNICOL	5 de diciembre de 2014	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Viernes 13 de febrero de 2015	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Francisco Zuccardi Porras	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del Consejo Superior el día trece (13) del mes de febrero de 2015.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.